



## **ANEXO A – SERVICIOS**

Los servicios contratados son los siguientes:

### **1. OBJETO:**

El objeto de la presente licitación es la instalación eléctrica e iluminación para la cancha de fútbol playa, en la ciudad de Iquique, Republica de Chile

El objetivo principal es potenciar el desarrollo del fútbol playa con la construcción de una cancha la cual dará vida a las ligas locales de la disciplina en Iquique y tendrá como prioridad los entrenamientos de la selección de fútbol playa que concentran gran parte de su trabajo en la ciudad Iquique

### **2. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

El Oferente deberá proveer, cuanto sigue:

- a. Personal calificado.
- b. Herramientas comunes, especializadas, equipamiento necesario, materiales y todo lo referente a las terminaciones de la obra, para la eficiente ejecución de la instalación eléctrica e iluminación para la cancha de fútbol playa en la ciudad de Iquique, Republica de Chile.

#### **2.1.1 LUGAR**

El Proyecto será realizado en playa Cavancha, ciudad de Iquique, región Tarapacá. En la zona norte grande de la República de Chile.

#### **2.1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El oferente se encargará de la instalación y suministro de la luminaria para la cancha de fútbol playa.

Los artefactos luminosos, deben ser tecnología LED y no se aceptará otra (Haluro o sodio), y como recomendación deberá ser con tecnología de telegestión o control para ajustar los niveles de potencia para eventos que no requieran la iluminación para ser transmitidos.

La iluminación del campo de juego será de 1000 lux, distribuidos en seis torres y deberá el contratista asegurar que el nivel de iluminación sea uniforme a lo largo de toda la superficie del campo de juego

#### **Transformador.**

El proyecto considera la conexión a la SSEE (Sub estación eléctrica) existente del parque Cavancha, propiedad del municipio, con su tablero general en la sala eléctrica existente, a un costado de yacarés, por lo tanto, no se considera un transformador para alimentar la cancha.



### **Generador eléctrico**

Se recomienda que el oferente instale un tablero de transferencia automático listo para conectar un generador, será el municipio quien provea este generador en los eventos que sea necesario, la capacidad de este generador en KVA será de la capacidad que indique el oferente en su proyecto de acuerdo con la cantidad y potencia de las luminarias instaladas. El tablero de transferencia debe quedar en un lugar independiente para conectar en un futuro el generador.

### **Tableros eléctricos**

El tablero debe ser de poliéster legrand o similar y un grade de IP65 y un IK07 o superior, se debe cumplir con la normativa eléctrica referente a su armado según el diagrama unilineal y sus consumos proyectados.

### **Puesta a tierra**

El sistema de puesta a tierra debe estar acorde a la normativa vigente eléctrica, se considera una puesta a tierra de una malla mínimo 2x2, estos valores son responsabilidad del oferente, el mismo debe hacer mediciones del terreno y luego las mediciones finales para corroborar las mediciones.

### **Conductores**

Se considera para todos los conductores subterráneos del tipo RV-k Superflex, 0,6/1kV, 90° temperatura máxima de servicio.